

**ESTUDIOS PREVIOS
CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA**

ESTUDIOS PREVIOS PARA CONTRATAR LA COMPRA DE REPUESTOS Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOTOR DEL EPMSVAL.

TABLA DE CONTENIDO

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD	1
2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO	2
3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN.....	3
4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	3
5. CONCEPTO FINANCIERO	6
6. EXPERIENCIA	6
7. ESTUDIO DE MERCADO	7
8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.....	23
9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	23
10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	23
11. FORMA DE PAGO	23
12. DOMICILIO CONTRACTUAL	24
13. LUGAR DE EJECUCIÓN.....	24
14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.....	24
15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA	25
16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO	25
17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO	26
18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO	26
19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	26
20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD	27
21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD	27
22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO	27

De conformidad con lo normado en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, el Decreto 1082 de 2015, y conforme con el Plan Anual de Adquisiciones del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, con posición de catálogo de gasto 2020 se procede a realizar los siguientes estudios previos para Contratar la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del EPMSVAL.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La ley 65 de 1993 Es el Código que regula el cumplimiento de las medidas de aseguramiento, la ejecución de las penas privativas de la libertad personal y de las medidas de seguridad. Teniendo en cuenta que la entidad no tiene el personal idóneo para la prestación de servicio a contratar, y con los equipos y repuestos especiales que necesita el parque automotor, ya que tanto los vehículos como las motos necesitan mantenimiento preventivo y correctivo, que garantice el funcionamiento adecuado del parque automotor del establecimiento.

Acorde con las políticas y los objetivos institucionales se debe dar cumplimiento a las labores oficiales siendo el parque automotor del Establecimiento una herramienta básica para cumplir con estas labores y con las distintas misiones oficiales. Por lo anterior. Los parques automotores deben mantenerse siempre disponibles y en perfecto estado técnico-mecánico, para evitar novedades que vulneren la seguridad de las misiones.

El parque automotor del Establecimiento presta servicio a las diligencias judiciales a nivel local y nacional y en este caso en especial se requiere para realizar también las visitas domiciliarias y desplazamientos de funcionarios e internos para este fin específico. Por lo tanto, se requiere del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor para mantenerlo en condiciones óptimas, que garanticen la adecuada prestación del servicio y la seguridad de los mismos y de sus usuarios.

Dado que el EPMSVAL no cuenta con las instalaciones, equipos y personal requeridos para atender el mantenimiento, para que estas se mantengan en perfectas condiciones de operación, se requiere contratar una persona natural o jurídica que posea la capacidad de garantizar que estos servicios se presten en forma inmediata, garantizar que los insumos y repuestos suministrados sean de óptima calidad (originales y nuevos), que cuente con el personal técnico experimentado, así como con el espacio (talleres adecuados y seguros) y las herramientas requeridas para atender estos servicios.

El Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar – INPEC, requiere celebrar un proceso de convocatoria pública para cumplir con la obligación de garantizar la prestación de servicios propios de su misión en el cumplimiento a las políticas y objetivos institucionales, en el sentido de promover acciones protectoras que prevengan o minimicen hasta donde sea posible, los efectos de la Prisionalización para la población interna, así como la de suplir las necesidades básicas de dicha población entre estos gastos de funcionamiento y administrativos a los que haya lugar.

Ahora bien, entre los requisitos que exige la Ley 769 de agosto de 2002 (modificada por la Ley 1383 de 2010), el Código Único de Tránsito Terrestre (artículos 28, 50-54) y las Resoluciones 3500 de 2005 y 2200 de 2006 de los Ministerios de Medio Ambiente y Transporte, se encuentra el obtener el certificado de aprobación en la revisión técnico mecánica.

Así mismo, sobre el tema de la referencia específicamente para el manejo de los residuos ocasionados durante las operaciones de mantenimiento, la Ley 1252 de 2008 “Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones” señala tanto para la Entidad y el contratista las disposiciones de obligatorio cumplimiento, más aún en lo relacionado con el manejo de filtros, baterías y aceites usados

2. DESCRIPCION DEL OBJETO DEL CONTRATO

2.1. OBJETO

MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO PARA EL PARQUE AUTOMOR DEL EPMSVAL.

2.2 ALCANCE DEL OBJETO:

Realizar el mantenimiento preventivo que consiste en: cambios de insumos como revisión de frenos, suspensión, ejes y bujes, sincronización, cambio de bujía, limpieza o cambio de filtro del aire, revisión y arreglo de rodamientos, revisión y arreglo del sistema eléctrico y de la mecánica en general, revisión de cadena, engrase general, reapriete de tornillería, balanceo y alineación, al parque automotor del EPMSVAL.

La cual incluye mano de obra, suministro de repuestos originales nuevos para el parque automotor. Dichos servicios cubren todos los sistemas mecánicos, electrónicos y eléctricos.

Realizar el mantenimiento preventivo como son engrase de rodamientos ajuste de suspensión alineación y balanceo, sincronización, lavado de inyectores, cambio de filtros, mantenimiento eléctrico y aire acondicionado.

Realizar el mantenimiento correctivo que consta de los siguientes servicios: reparación de motor, reparación de transmisión, reparación de suspensión, reparación caja de velocidades y reparación de dirección; así como el suministro de Repuestos Originales necesarios para el cumplimiento del objeto contractual.

3. MODALIDAD DE PROCESO DE SELECCIÓN

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

4. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

- a) Clasificación del bien o servicio de acuerdo con el código estándar de productos y servicios de naciones unidas- UNSPSC

Conforme con el Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de Mínima cuantía del Decreto 1082 de 2015, la Compra de los bienes y servicios del presente estudio previo, esta codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto
78181507	(F) Servicios	Servicios de transporte, almacenaje y acarreo	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos	Mantenimiento correctivo y preventivo vehículo automotor HYUNDAI tipo camioneta H1 motor DIESEL Y CHEVROLET NQR.

- b) Condiciones Técnicas Exigidas

se requiere contratar el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del EPMSVAL-ERE- el cual se relaciona así;

TIPO	CLASE	LINEA	MODELO	Mantenimiento correctivo	Mantenimiento preventivo
Camioneta	HYUNDAI	H1	2011	X	
Camioneta	HYUNDAI	H1	2014	X	
Camioneta	VOLKSWAGEN	CRAFTER 35	2019		X

Bus	CHEVROLET	NQR	2018		X

c) Actividades Especificas

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo así;

Horario de atención	El oferente deberá garantizar como mínimo el siguiente horario de atención, de lunes a viernes de 08:00 a las 18:00 horas y sábados de 08:00 a 14:00 horas.
Originalidad y Calidad de repuesto	Los repuestos deben ser genuinos y nuevos, no se aceptan homologados. • MANTENIMIENTO PREVENTIVO; Una vez realizado el servicio en recibido a entera satisfacción, este cubrirá una garantía mínima de 15.000 kilómetros. No incluye mantenimiento común (lavado, cambio de aceite). • MANTENIMIENTO CORRECTIVO; garantía 30.000 kilómetros. • GARANTÍA DE LOS REPUESTOS ORIGINALES, conforme a la garantía que para cada uno de ellos otorgue el respectivo fabricante.
Garantías del servicio y repuestos.	
Recurso físico	Disponer con las instalaciones adecuadas que garanticen la infraestructura para la ejecución del objeto del contrato, con instalaciones que garanticen la seguridad; esto debe incluir con los equipos, herramientas y demás accesorios para el desarrollo del objeto del contrato, el inmueble en el cual funcione el taller, podrá corresponder a una sede propia o en arriendo siempre y cuando tenga la misma razón social del proponente, de acuerdo con el certificado de existencia y representación legal de la cámara de comercio. El recurso físico o mano de obra que se requiera para el cambio, arreglo, reparación, instalación, modificación, soldaduras, servicios especializados hidráulicos, no tendrán costo adicional, el servicio técnico será un valor agregado incluido en la celebración del contrato. Debe contar con todos los equipos necesarios para reparación de automotores DIESEL; que no requiera de servicios externos para tal fin, como mínimo con los siguientes equipos y herramientas: Bancos para motos (4), Juegos de herramientas de mano, especializada por modelo y referencia de moto (4), Torque metros (1), Taladro de Árbol (1), Taladro Manual (1), Prensa Manual (1), Esmeril (1), Compresor (1), Equipo de Soldadura Autógena (1), Equipo de Soldadura eléctrica (1), Equipo para sincronización de motores (1), Prensa Hidráulica (1), Escáner multímetro (1), Equipo Analizador de Gases (1), Lavador de inyectores por ultrasonido (1), Probador de inyectores (1), Maquina monta llantas (1), Comparador de caratulas (1). <u>Personal operativo:</u> mecánico de patio con experiencia específica mínima de dos (02) años. Electricista (01). Soldador (01). Ayudantes (02).
Capacidad instalación de equipos y herramientas mínimos requeridos	
Capacidad – recurso humano	<u>Personal administrativo:</u> designar personal para coordinador la recepción de los vehículos, supervisar trabajos, entrega con inventario y resolver las situaciones técnicas oportunamente.

Certificado revisión
tecnomecanica

El oferente que resulte favorecido deberá entregar los certificados de la revisión tecnomecánica realizada a través de un centro autorizado de servicio CDA con quien se debe tener un convenio y certificación de la autoridad competente que lo acredite como centro autorizado de servicio CDA.

d) Servicio de mano de obra y repuestos a contratar

codigo unspsc	DESCRIPCION	CANTIDAD
25101505	EMPAQUE BOMBA INYECTION	1
25101505	TAPON CABEZOTE	1
25101505	VALVULA BOMBA INYECION	1
25101505	BOMBA TRANFERENCIA	1
25101505	PASADOR BOMBA INYECCION	1
25101505	REPARACION Y CALIBRACION DE INYECTORES	1
25101505	TOBERA INYECTOR	1
25101505	MANO DE OBRA - MECANICA DESMONTE Y MONTE BOMBA INYECCION	1
25101505	ANILLO INYECTOR Y ARANDELA	1
25101505	BUJIA MOTOR	1
25101505	PORTA CARBON	1
25101505	JUEGO CARBONES	1
25101505	AUTOMATICO MOTOR ARRANQUE	1
25101505	MANO DE OBRA - MECANICA DESMONTE Y MONTE MOTOR DE ARRANQUE	1
25101505	FUSIBLE	1
25171708	RELAY	1
25172004	MANO DE OBRA - REVISION SISTEMA ELECTRICO MOTOR	1
25172004	IMPULSADOR EXT MOTOR HIUNDAY H1 MOD 2014	1
25101505	MANO DE OBRA - MECANICA D/M TAPAVALVULA CAMBIO DE IMPULSADOR EXT MOTOR	1
25101505	PASTILLA FRENO DELANTERAS	1
25101505	BALINERAS RUEDA TRASERAS	1
25101505	BOCIN RUEDA DELANTERA	1
25101505	ESPARRAGOS	1
25101505	BOMBILLO 12V DIRECCIONAL	1
25101505	BOMBILLO LAMPARA PPAL	1
25101505	BOMBILLO LAMPARA EXPLORADORA	1
25101505	BOMBILLO LAMPARA STOP	1
25101505	CORREA DISTRIBUCION PRINCIPAL	1

25101505	CORREA DISTRIBUCION AUXILIAR	1
25101505	BUJIAS DE PRECALENTAMIENTO	1
25101505	BOMBA AGUA	1
25101505	AMORTIGUADORES DELANTEROS	1
25101505	AMORTIGUADORES TRASEROS	1
25101505	PRENSA CLUCHT	1
25101505	DISCO CLUCHT	1
25101505	BALINERA CHUCHT	1
25101505	BALINERA VOLANTA	1
25101505	BOMBA DE FRENO	1

El oferente deberá tener en cuenta en la presentación de la oferta económica las listas para “procesos de bolsa”, en estos casos, usted debe crear dos listas de precios. En la primera lista SI cuenta para el valor total de la oferta y los Proveedores deben incluir el valor total del Proceso de Contratación en el campo del precio. La segunda NO cuenta para el valor total de la oferta y los Proveedores deberán incluir los precios unitarios ofertados para los bienes y servicios del contrato. la presentación de dos ofertas económicas debe ser electrónicamente en la plataforma SECOP II, no se tendrán en cuenta ofertas aportadas como documentos anexos.

Las especificaciones técnicas descritas anteriormente son de carácter obligatorio, por lo tanto, será causal de rechazo, el no ofrecimiento de alguna de ellas. (No modificar, no adicionar y no suprimir), en el Anexo correspondiente, el cual debe estar firmado por el proponente

5. CONCEPTO FINANCIERO

Según oficio 307-EPMSCVAL de fecha 24/04/2023, suscrito por el funcionario responsable los indicadores financieros que se tendrán en cuenta son:

PROCESO	IVA	RETENCIONES
Minima Cuantía -.	La adquisición de los elementos relacionados en el presente proceso, se encuentran excluidos del IVA, con base en lo establecido en el Artículo 130 de la Ley 633 de 2000.	Retención en la fuente por concepto de industria y comercio (ICA) Según Actividad Económica. Estampilla pro universidad del Cesar (0.5% valor del contrato) Ordenanza 066 Diciembre 2012.

6. EXPERIENCIA

El proponente debe demostrar que ha ejecutado máximo dos contratos para entidades públicas o privadas en los últimos años anteriores a la fecha de apertura del presente proceso para contratar la prestación del servicio de mantenimiento de parque automotor cuya sumatoria debe ser igual o superior al 100% de la propuesta.

Las certificaciones para acreditar la experiencia solicitada deberán reunir los siguientes requisitos:

- Nombre o razón social del contratante

- b. Nombre o razón social del contratista
- c. Objeto del contrato
- d. Fecha de iniciación del contrato
- e. Fecha de terminación del contrato.

Este aspecto no da lugar a puntaje, sin embargo, será objeto de verificación como requisito habilitante. La experiencia podrá ser continua o discontinua.

La experiencia con entidades públicas o privadas únicamente se demostrará con la sumatoria hecha la conversión correspondiente, según lo indicado en el numeral anterior, sea igual o superior al 100% de lo ofertado por el proponente.

7. ESTUDIO DE MERCADO

7.1 ANÁLISIS DEL SECTOR- DECRETO 1082 DE 2015

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1, del Decreto 1082 de 2015, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario procederá a la elaboración, del análisis del sector;

El mercado de repuesto de vehículos automotores es una industria influyente en la economía de cualquier país, en razón a los vehículos importados los mercados son más exclusivos, al tratarse de vehículos de tipo comercial y de uso oficial hace que sus accesorios, repuestos y mantenimientos sean de un amplio mercado, de tal forma que se pueda garantizar reparaciones con piezas originales de alta calidad los cuales deben cumplir con los parámetros establecidos en la descripción que se realiza con posterioridad.

Teniendo en cuenta lo anterior y en atención que el precio de los elementos requeridos para el contrato no varía considerablemente y está regulado por el gobierno Nacional de acuerdo al índice de precios al consumidor (I.P.C).

La estructura para este estudio financiero se basa bajo el sistema de costeo indirecto, los cuales permiten la valoración a costos actuales de los rubros que se deben considerar al momento de su estudio, Por lo anterior, se tendrá en cuenta que el costo resultante de este estudio es producto de la valoración actual del mercado, partiendo de diferentes cotizaciones que se ajusten a la descripción de los recursos.

Este valor es la base que puede permitir medir las diferentes propuestas presentadas por los oferentes. Así mismo se deberá establecer indicadores financieros que deben cumplir cada uno de los proponentes, estos permiten medir capacidad financiera para responder por el contrato.

Con este sistema de costos se logra obtener una buena planeación sobre los diferentes recursos e identificar si se está cumpliendo con los lineamientos establecidos previamente.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis desde las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario -INPEC, en atención al objeto del presente proceso de contratación, requiere realizar un contrato para la Compra de repuestos y mantenimiento preventivo – correctivo para el parque automotor del EPMSCVAL, de conformidad con la normatividad colombiana, la cual establece las siguientes previsiones para las entidades del sector público:

Conforme a lo dispuesto Ley 1150 de 2007, en su literal A, numeral 2, artículo 2, que establece las modalidades de selección del contratista y su justificación y el Decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.1, la presente contratación se adelantará bajo la modalidad de "mínima cuantía", cuyo valor no excede el 10% de la mínima cuantía de la Entidad.

En consideración a lo anterior, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario- INPEC está obligado a dar cumplimiento a dicha normatividad.

7.2 ANALISIS DE LA OFERTA Y ANALISIS DE LA DEMANDA

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para esta etapa del análisis del sector se debe contestar básicamente a dos preguntas

- A. ¿Quién vende?
- B. ¿Cuál es la dinámica de producción, distribución y entrega de bienes, obras o servicios?

La oferta frente a los mercados repuestos, accesorios y mantenimiento de vehículos diésel es en un amplio sector brindando diversidad de servicios y productos, para este tipo de comercio se caracterizan los comerciantes con ventas de producto como son autopartes, repuestos, talleres especializados, concesionarios y todo lo relacionado con mantenimientos de motores DIESEL y sus repuestos o accesorios, lo cual significa comerciantes con medias empresas.

Al ser un mercado común el flujo de mercancías dentro del comercio igual, presenta una diversidad de oferta y demanda, existiendo comercio local que no obligue a la entidad a contratar con oferentes fuera de la jurisdicción que puedan incrementar los costos.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Se deben responder básicamente a dos preguntas:

- 1. ¿Cómo ha adquirido la entidad estatal en el pasado el bien, obra o servicio?
- 2. ¿Cómo adquieren las entidades estatales y las empresas privadas el bien, obra o servicio?

De acuerdo con la guía, elaborada por Colombia Compra Eficiente para éste tipo de análisis, se han verificado las condiciones en las cuales el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar EPMSCVL VALLEDUPAR, ha adquirido en el pasado el servicio a contratar, utilizando para ello la herramienta tecnológica que brinda el SECOP, y consultando los archivos de la Entidad y de acuerdo a la necesidad real y a efectos de realizar el análisis de la demanda se puede evidenciar de que se adquirieron elementos por el Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad y Carcelario de Valledupar EPMSCVL VALLEDUPAR, en oportunidades anteriores de acuerdo al objeto a contratar, bajo la modalidad de mínima cuantía, así mismo se realizaron búsquedas en el Portal Único de Contratación SECOP, sitio web www.colombiacompra.gov.co por lo cual se encontraron contratos celebrados con el mismo objeto en otras ciudades de la misma entidad. Es así como realizado un análisis histórico en la entidad respecto de este tipo de contratación se encontró información durante el último año, conforme a la ejecución del mismo objeto contractual, con especificaciones y requerimientos afines.

Frente a las entidades privadas, estas tienen la opción de utilizar las herramientas de Colombia Compra Eficiente, o por su parte compra directa frente a los demás distribuidores.

a. HISTORICO DE LA ENTIDAD

En los últimos tres (3) años, el Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario – INPEC, ha realizado las siguientes contrataciones en relación con el objeto contractual, así:

AÑO	No. CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATO	CONTRATISTA	VALOR DEL CONTRATO	VALOR AVISO	VALOR DEL IVA (16%)	PÁGINA EN LA CUAL SE PAUTÓ
2019	307-132019	Minima Cuantía	AUTOCHEVROLET	8'500.000	N/A	N/A	www.contratos.gov.co
2020	307-2220	Minima Cuantía	AUTOCHEVROLET	8.600.000	N/A	N/A	www.contatos.gov.co
2021	307-212021	Minima cuantía	DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD	14.254.000	N/A	N/A	www.contatos.gov.co
2022	307-122022	Minima cuantía	DIAGNOSTICENTRO LA AMISTAD	15.426.345	N/A	N/A	www.contatos.gov.co

b. ANÁLISIS DEL SECTOR

Teniendo en cuenta el objeto contractual, se consultó en la página del SECOP procesos en otras entidades, encontrando algunos procesos con objeto similar, que comparten algunas características y sirven como referencia para analizar el mercado.

7.3 ANALISIS DE MERCADO

Para estimar el presupuesto oficial, se solicitó cotización mediante correo electrónico a las siguientes empresas:

12

- ELECTROMECÁNICOS DEL CESAR
- CICLO MOTOS COLOMBIA

Teniendo en cuenta que todas las anteriores entidades respondieron a la solicitud y cumplen con las especificaciones técnicas requeridas por el INPEC, a continuación, se detallan los valores del estudio de mercado realizado, los cuales reflejan los precios para el (la) objeto a contratar) de acuerdo a la disponibilidad presupuestal. Son disímiles entre una y otra cotización y se evidencian en el siguiente cuadro así:

	HYUNDAI H1 MODELO 2009 PLACA: OBI 372 -- OBI-495 N° DE SERIE D4BH8022127					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COTIZACIÓN No1 ELECTROMECÁNICOS DEL CESAR	COTIZACION No2 CICLO MOTOS COLOMBIA	PROMEDIO

SISTEMA DE SINCRONIZACION BOMBA DE INYECCION						
1	INYECTORES	UNIDAD	1	\$934,445.80	\$1,170,000.00	\$1,052,222.90
2	EMPAQUETADURA BOMBA DE INYECCION	UNIDAD	1	\$626,165.60	\$936,510.12	
SISTEMA DE FRENOS						
3	RESORTE BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$39,673.60	\$78,000.00	\$58,836.80
4	CILINDRO DE FRENO	UNIDAD	1	\$438,692.80	\$585,000.00	\$511,846.40
5	BUJES CALIPER	UNIDAD	1	\$93,658.40	\$273,355.68	\$183,507.04
6	PASTILLAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$772,771.20	\$1,053,000.00	\$912,885.60
7	BANDAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$773,950.40	\$1,014,000.00	\$893,975.20
8	MANGUERAS DE FRENO	UNIDAD	1	\$206,332	\$312,000.00	\$259,166.00
9	DISCO DE FRENO	UNIDAD	1	\$986,952	\$1,365,510.12	\$1,176,231.06
10	CAMPANA DE FRENO	UNIDAD	1	\$744,972.80	\$971,150.70	\$858,061.75
11	KIT EMPAQUES CALIPER	UNIDAD	1	\$114,445.60	\$171,600.00	\$143,022.80
12	CAMBIO RESORTES BANDA DE FRENO	SERVICIO	1	\$296,548.20	\$330,057.20	\$313,302.70
13	CAMBIO CILINDRO DE FRENO	SERVICIO	1	\$296,548.20	\$352,000.00	\$324,274.10
14	CAMBIO BUJES DE CALIPER	SERVICIO	1	\$283,654.80	\$360,800.00	\$322,227.40
15	CAMBIO PASTILLAS DE FRENO	SERVICIO	1	\$116,859.60	\$150,001.28	\$133,430.44
16	CAMBIO BANDAS DE FRENO	SERVICIO	1	\$317,268.90	\$374,031.68	\$345,650.29
17	CAMBIO MANGUERAS DE FRENO	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$110,575.52	\$89,800.06
18	CAMBIO DISCO DE FRENO	SERVICIO	1	\$162,133.20	\$224,076.16	\$193,104.68
19	CAMBIO DE CAMPANA DE FRENO	SERVICIO	1	\$162,133.20	\$338,414.56	\$250,273.88
20	CAMBIO GUAYA FRENO DE EMERGENCIA	SERVICIO	1	\$196,173.90	\$285,619.84	\$240,896.87
21	CAMBIO KIT EMPAQUES CALIPER	SERVICIO	1	\$296,010	\$362,881.20	\$329,445.60
SISTEMAS AIRE ACONDICIONADO						
22	CORREA ACONDICIONADO	AIRE UNIDAD	1	\$167,058.40	\$221,959.14	\$194,509
23	COMPRESOR ACONDICIONADO	AIRE UNIDAD	1	\$6,478,361.60	\$3,588,000.00	\$5,033,181
24	CONDENSADOR A/C	UNIDAD	1	\$3,243,961.60	\$1,018,385.94	\$2,131,174
25	FILTRO SECADOR A/C	UNIDAD	1	\$170,692.80	\$242,240.70	\$206,467
26	MOTO VENTILADORA A/C	UNIDAD	1	\$2,141,751.20	\$260,945.88	\$1,201,349

27	PRESOSTATO A/C	UNIDAD	1	\$447,098.40	\$554,221.98	\$500,660
28	CAMBIO CORREA AIRE A CONDICIONADO	SERVICIO	1	\$111,945.60	\$163,209.20	\$137,577
29	CAMBIO COMPRESOR AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	\$389,656.80	\$458,881.28	\$424,269
30	CAMBIO CONDENSADORA AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	\$389,656.80	\$514,476.16	\$452,066
31	CAMBIO FILTRO SECADOR A/C	SERVICIO	1	\$389,656.80	\$537,356.16	\$463,506
32	CAMBIO MOTO VENTILADORA A/C	SERVICIO	1	\$389,656.80	\$514,476.16	\$452,066
33	CAMBIO PRESOSTATO A/C	SERVICIO	1	\$389,656.80	\$554,956.16	\$472,306
SISTEMA DE MOTOR						
34	ACEITE DE MOTOR 15W40 1/4	UNIDAD	1	\$34,661.60	\$62,755.68	\$ 48,708.64
35	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$137,660	\$156,000.00	\$ 146,830.00
36	PERA MEDIDORA PRESION DE ACEITE	UNIDAD	1	\$69,727.20	\$87,800.70	\$ 78,763.95
37	RETENEDOR EJE DE LEVAS	UNIDAD	1	\$51,834.40	\$79,844.70	\$ 65,839.55
38	SOPORTES DE MOTOR	UNIDAD	1	\$711,991.20	\$721,862.70	\$ 716,926.95
39	MANGUERA DESFOGUE	UNIDAD	1	\$123,426.40	\$145,502.76	\$ 134,464.58
40	FILTRO DE ACEITE	UNIDAD	1	\$99,426.40	\$118,922.70	\$ 109,174.55
41	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$309,046.40	\$312,979.68	\$ 311,013.04
42	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$103,824.80	\$12,062.70	\$ 57,943.75
43	FILTRO DE TRAMPERO DE AGUA	UNIDAD	1	\$88,671.20	\$15,178.80	\$ 51,925.00
44	VALVULAS DE ESCAPE	UNIDAD	1	\$904,821.60	\$1,004,628.30	\$ 954,724.95
45	VALVULAS DE ADMISION	UNIDAD	1	\$481,294.40	\$510,300.96	\$ 495,797.68
46	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$111,945.60	\$109,457.92	\$ 110,701.76
47	CAMBIO PERA MEDIDORA PRESION DE ACEITE	SERVICIO	1	\$139,259.70	\$165,426.80	\$ 152,343.25
48	CAMBIO RETEDENOR EJE DE LEVAS	SERVICIO	1	\$548,986.50	\$605,399.52	\$ 577,193.01
49	CAMBIO SOPORTES DE MOTOR	SERVICIO	1	\$316,345.50	\$333,120.48	\$ 324,732.99
50	CAMBIO MANGUERA DESFOGUE	SERVICIO	1	\$60,682.50	\$59,334.00	\$ 60,008.25
51	CAMBIO FILTRO DE ACEITE	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$72,063.20	\$ 70,543.90
52	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$67,490.72	\$ 68,257.66

53	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	\$28,928.70	\$28,285.84	\$ 28,607.27
54	CAMBIO FILTRO DE TRAMPERO DE AGUA	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$67,490.72	\$ 68,257.66
55	CAMBIO VALVULAS DE ESCAPE	SERVICIO	1	\$927,722.70	\$995,106.64	\$ 961,414.67
56	CAMBIO VALVULAS DE ADMISION	SERVICIO	1	\$927,722.70	\$994,693.04	\$ 961,207.87
SISTEMA DE REFRIGERACION						
57	TAPA RADIADOR	UNIDAD	1	\$61,009.60	\$59,484.36	\$ 60,246.98
58	BOMBA DE AGUA	UNIDAD	1	\$935,849.60	\$912,453.36	\$ 924,151.48
59	TERMOSTATO DE MOTOR	UNIDAD	1	\$89,700	\$87,457.50	\$ 88,578.75
60	PERA INDICADORA DE TEMPERATURA	UNIDAD	1	\$278,440.80	\$271,479.78	\$ 274,960.29
61	MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	\$74,335.20	\$72,496.32	\$ 73,415.76
62	MANGUERA INFERIOR RADIADOR	UNIDAD	1	\$69,308	\$67,575.30	\$ 68,441.65
63	CAMBIO TAPA RADIADOR	SERVICIO	1	\$19,562.40	\$19,127.68	\$ 19,345.04
64	CAMBIO BOMBA DE AGUA	SERVICIO	1	\$187,644.60	\$183,474.72	\$ 185,559.66
65	CAMBIO TERMOSTATO DE MOTOR	SERVICIO	1	\$122,171.40	\$119,456.48	\$ 120,813.94
66	CAMBIO PERA INDICADORA DE TEMPERATURA	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$67,490.72	\$ 68,257.66
67	CAMBIO MANGUERA SUPERIOR RADIADOR	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$70,400.00	\$ 69,712.30
68	CAMBIO MANGUERA INFERIOR RADIADOR	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$69,241.92	\$ 69,133.26
SISTEMAS SUSPENSION						
69	ROTULAS SUPERIORES	UNIDAD	1	\$341,689.60	\$340,167.36	\$ 340,928.48
70	ROTULAS INFERIORES	UNIDAD	1	\$442,933.60	\$431,860.26	\$ 437,396.93
71	AMORTIGUADORES DELANTEROS	UNIDAD	1	\$558,304.80	\$544,347.18	\$ 551,325.99
72	AMORTIGUADORES TRASEROS	UNIDAD	1	\$276,288	\$269,380.80	\$ 272,834.40
73	BUJES TIJERAS SUPERIOR	UNIDAD	1	\$171,876.80	\$167,579.88	\$ 169,728.34
74	BUJES TIJERAS INFERIOR	UNIDAD	1	\$203,643.20	\$198,552.12	\$ 201,097.66
75	BUJES MUELLES	UNIDAD	1	\$95,992.80	\$93,592.98	\$ 94,792.89
76	PLATINA MUELLE 4X4 1RA	UNIDAD	1	\$224,612.80	\$218,997.48	\$ 221,805.14
77	GUIA MUELLE	UNIDAD	1	\$17,569.60	\$17,130.36	\$ 17,349.98

SISTEMA DE RODAMIENTO RUEDA						
78	RODAMIENTOS INTERNOS	UNIDAD	1	\$704,180.80	\$686,576.28	\$ 695,378.54
79	RODAMIENTOS EXTERNOS	UNIDAD	1	\$172,152	\$167,848.20	\$ 170,000.10
80	RETENEDORES BOCIN INTERNO	UNIDAD	1	\$43,606.40	\$42,516.24	\$ 43,061.32
81	RETENEDORES BOCIN EXTERNOS	UNIDAD	1	\$48,311.20	\$47,103.42	\$ 47,707.31
82	RODAMIENTOS EJES TRASEROS	UNIDAD	1	\$31,768.80	\$30,974.58	\$ 31,371.69
83	RETENEDOR EJE TRASERO	UNIDAD	1	\$56,606.40	\$55,191.24	\$ 55,898.82
SISTEMA DE EMBRAGUE						
84	DISCO DEL EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$873,200	\$851,370.00	\$ 862,285.00
85	PRENSA DEL EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$976,079.20	\$951,677.22	\$ 963,878.21
86	BALINERA DEL EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$362,900	\$353,827.50	\$ 358,363.75
87	BOMBA AUXILIAR DEL EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$295,815.20	\$288,419.82	\$ 292,117.51
88	BOMBA SUPERIOR DEL EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$805,613.60	\$785,473.26	\$ 795,543.43
89	CAMBIO DISCOS, PRENSA Y BALINERA DEL EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$575,156.80	\$560,777.88	\$ 567,967.34
90	CAMBIO BOMBA AUXILIAR DEL EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$252,137.60	\$245,834.16	\$ 248,985.88
91	CAMBIO BOMBA SUPERIOR DEL EMBRAGUE	SERVICIO	1	\$331,188	\$322,908.30	\$ 327,048.15
SISTEMA ELECTRICO Y LUCES						
92	BOMBILLO DIRECCIONALES	UNIDAD	1	\$21,276.80	\$20,744.88	\$ 21,010.84
93	BOMBILLO EXPLORADORA	UNIDAD	1	\$14,388	\$14,028.30	\$ 14,208.15
94	BOMBILLO LAMPARA PRICIPAL	UNIDAD	1	\$97,034.40	\$94,608.54	\$ 95,821.47
95	BOMBILLO REVERSA	UNIDAD	1	\$8,008	\$7,807.00	\$ 7,907.50
96	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	\$8,444	\$8,232.90	\$ 8,338.45
97	BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	UNIDAD	1	\$54,477.60	\$53,115.66	\$ 53,796.63
98	CONMUTADOR LUCES	UNIDAD	1	\$468,800	\$457,080.00	\$ 462,940.00
99	SWITCH LUCES PARQUEO	UNIDAD	1	\$132,086.40	\$128,784.24	\$ 130,435.32
100	PERA REVERSA	UNIDAD	1	\$151,286.40	\$147,504.24	\$ 149,395.32
101	PERA STOP	UNIDAD	1	\$260,824.00	\$242,303.40	\$ 251,563.70
102	PITOS	UNIDAD	1	\$220,323.20	\$214,815.12	\$ 217,569.16
103	FUSIBLES	UNIDAD	1	\$1,933.60	\$8,125.26	\$

						5,029.43
104	SOKE LAMPARA	UNIDAD	1	\$22,149.60	\$21,595.86	\$ 21,872.73
105	FLASHER DIRECCIONAL	UNIDAD	1	\$137,348.80	\$133,915.08	\$ 135,631.94
106	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONALES	SERVICIO	1	\$66,023.10	\$64,555.92	\$ 65,289.51
107	CAMBIO BOMBILLO EXPLORADORA	SERVICIO	1	\$66,023.10	\$62,443.92	\$ 64,233.51
108	CAMBIO BOMBILLO LAMPARA PRICIPAL	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$68,511.52	\$ 68,768.06
109	CAMBIO BOMBILLO REVERSA	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$67,490.72	\$ 68,257.66
110	CAMBIO BOMBILLO STOP	SERVICIO	1	\$64,223.10	\$62,795.92	\$ 63,509.51
111	CAMBIO BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	SERVICIO	1	\$64,223.10	\$65,699.92	\$ 64,961.51
112	CAMBIO CONMUTADOR LUCES	SERVICIO	1	\$122,171.40	\$119,456.48	\$ 120,813.94
113	CAMBIO SWITCH LUCES PARQUEO	SERVICIO	1	\$122,171.40	\$122,624.48	\$ 122,397.94
114	CAMBIO PERA REVERSA	SERVICIO	1	\$116,859.60	\$114,262.72	\$ 115,561.16
115	CAMBIO PERA STOP	SERVICIO	1	\$116,859.60	\$123,053.04	\$ 119,956.32
116	CAMBIO PITOS	SERVICIO	1	\$85,439.70	\$83,541.04	\$ 84,490.37
117	CAMBIO FUSIBLES	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$76,290.72	\$ 72,657.66
118	CAMBIO SOKE LAMPARA	SERVICIO	1	\$66,023.10	\$64,555.92	\$ 65,289.51
119	CAMBIO FLASHER DIRECCIONAL	SERVICIO	1	\$66,023.10	\$73,338.32	\$ 69,680.71
SUBTOTAL						\$39,347,545
IVA 19%						\$ 7,476,034
TOTAL						\$ 46,823,579
	CHEVROLET NQR MODELO 2018 PLACA OXV-352 N°DE SERIE 9GCN1R754JB009820					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
SISTEMA ALTERNADOR						
1	RODAMIENTO ROTOR ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$ 95,243.20	\$ 42,000.00	\$ 68,622
2	RODAMIENTO ROTOR	UNIDAD	1	\$ 155,828.00	\$ 54,600.00	\$

	ALTERNADOR					105,214
3	REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS DEL ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$ 283,654.80	\$ 120,000.00	\$ 201,827
SISTEMA DE MOTOR DE ARRANQUE						
4	INTERRUPTOR ENGRANAJE MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 729,630.40	\$ 612,889.20	\$ 671,260
5	RODAMIENTO EJE PIÑON MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 110,246.40	\$ 115,758.72	\$ 113,003
6	RODAMIENTO INDUCIDO MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 63,496.80	\$ 66,671.64	\$ 65,084
7	RODAMIENTO EJE PIÑON MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 111,916.00	\$ 117,511.80	\$ 114,714
8	RODAMIENTO INDUCIDO MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 63,833.60	\$ 67,025.28	\$ 65,429
9	PORTA ESCOBILLA MOTOR ARRANQUE	UNIDAD	1	\$ 159,920.80	\$ 100,800.00	\$ 130,360
10	REVISION Y CAMBIO RODAMIENTOS DEL MOTOR ARRANQUE	SERVICIO	1	\$ 196,173.90	\$ 199,443.47	\$ 197,809
SISTEMA DE EMBRAGUE						
11	DISCO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 787,344.00	\$ 826,711.20	\$ 807,028
12	PRENSA EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 831,152.80	\$ 872,710.44	\$ 851,932
13	RODAMIENTO BLOQUE CUBO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 320,513.60	\$ 336,539.28	\$ 328,526
14	CILINDRO ESCLAVO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 319,368.80	\$ 335,337.24	\$ 327,353
15	CONJUNTO CILINDRO MAESTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 351,080.00	\$ 368,634.00	\$ 359,857
16	CAMBIO KIT EMBRAGUE, DISCO, PRENSA Y BALINERA	SERVICIO	1	\$ 873,095.40	\$ 887,646.99	\$ 880,371
17	CAMBIO CILINDRO ESCLAVO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 263,120.00	\$ 276,276.00	\$ 269,698
18	CAMBIO CONJUNTO CILINDRO MAESTRO EMBRAGUE	UNIDAD	1	\$ 326,497.60	\$ 342,822.48	\$ 334,660
SISTEMA DE DIRECCION						
19	BRAZO TERMINAL DIRECCION DER.	UNIDAD	1	\$ 795,719.20	\$ 835,505.16	\$ 815,612
20	TERMINAL DIRECCION DER. VARILLA	UNIDAD	1	\$ 251,220.00	\$ 263,781.00	\$ 257,501
21	TERMINAL DIRECCION IZQ. VARILLA	UNIDAD	1	\$ 262,639.20	\$ 275,771.16	\$ 269,205

22	CONECTOR BRAZO CAJA DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 788,202.40	\$ 827,612.52	\$ 807,907
23	CAMBIO BRAZO TERMINAL DIRECCION DER.	UNIDAD	1	\$ 144,118.40	\$ 151,324.32	\$ 147,721
24	CAMBIO TERMINAL VARILLA DIRECCION DER.	UNIDAD	1	\$ 107,640.00	\$ 113,022.00	\$ 110,331
25	CAMBIO TERMINAL VARILLA DIRECCION IZQ.	UNIDAD	1	\$ 107,640.00	\$ 121,590.00	\$ 114,615
26	CAMBIO CONECTOR BRAZO CAJA DIRECCION	UNIDAD	1	\$ 217,360.00	\$ 228,228.00	\$ 222,794
SISTEMA ELECTRICO Y LUCES						
27	INTERRUPTOR LAMPARA LUZ AVISO FRENADO	UNIDAD	1	\$35,682.40	\$37,466.52	\$36,574
28	RELAY CAJA FUSIBLE	UNIDAD	1	\$100,651.20	\$105,683.76	\$103,167
29	RELAY CAJA FUSIBLE	UNIDAD	1	\$200,572.80	\$210,601.44	\$205,587
30	RELAY CAJA FUSIBLE	UNIDAD	1	\$91,947.20	\$96,544.56	\$94,246
31	FUSIBLE 10 AMP	UNIDAD	1	\$8,898.40	\$12,703.32	\$10,801
32	FUSIBLE 15 AMP	UNIDAD	1	\$8,898.40	\$13,543.32	\$11,221
33	FUSIBLE 20 AMP	UNIDAD	1	\$8,898.40	\$16,063.32	\$12,481
34	CAMBIO INTERRUPTOR LAMPARA LUZ AVISO FRENADO	SERVICIO	1	\$116,859.60	\$118,807.26	\$117,833
35	CAMBIO RELAY CAJA FUSIBLE	SERVICIO	1	\$84,684.60	\$86,096.01	\$85,390
36	REVISION ELECTRICA CAMBIO DE FUSIBLE 10 AMP	SERVICIO	1	\$182,718.90	\$185,764.22	\$184,242
SISTEMA DE MOTOR						
37	ACEITE DE MOTOR 15W40 1/4	UNIDAD	1	\$33,061.60	\$34,714.68	\$33,888
38	FILTRO COMBUSTIBLE N°1	UNIDAD	1	\$82,435.20	\$86,556.96	\$84,496
39	FILTRO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$84,539.20	\$88,766.16	\$86,653
40	FILTRO ACEITE	UNIDAD	1	\$92,664.80	\$97,298.04	\$94,981
41	EMPAQUE CULATA MOTOR	UNIDAD	1	\$270,416.80	\$283,937.64	\$277,177
42	INTERRUPTOR PRESION ACEITE	UNIDAD	1	\$84,492.80	\$88,717.44	\$86,605
43	EMPAQUE CARTER ACEITE	UNIDAD	1	\$130,398.40	\$136,918.32	\$133,658
44	SELLO GUIA VALVULA	UNIDAD	1	\$19,365.60	\$20,333.88	\$19,850
45	RODAMIENTO PILOTO VOLANTE MOTOR	UNIDAD	1	\$50,471.20	\$52,994.76	\$51,733
46	SELLO ACEITE TRASERO CIGÜEÑAL	UNIDAD	1	\$213,640.00	\$224,322.00	\$218,981
47	SELLO ACEITE DELANTERO	UNIDAD	1	\$114,796.00	\$120,535.80	\$117,666

	CIGÜEÑAL					
48	CAUCHO AISLADOR MONTAJE MOTOR	UNIDAD	1	\$270,273.60	\$283,787.28	\$277,030
49	CAUCHO BASE MOTOR DELANTERO DER.	UNIDAD	1	\$324,688.00	\$340,922.40	\$332,805
50	CAUCHO BASE MOTOR DELANTERO IZQ.	UNIDAD	1	\$324,688.00	\$382,610.76	\$353,649
51	EMPAQUE CULATA MOTOR A MULTIPLE ESCAPE	UNIDAD	1	\$69,492.00	\$72,966.60	\$71,229
52	CONJUNTO BOMBA AGUA	UNIDAD	1	\$795,305.60	\$835,070.88	\$815,188
53	TERMOSTATO	UNIDAD	1	\$77,454.00	\$81,327.12	\$79,391
54	TERMOSTATO	UNIDAD	1	\$82,257.60	\$86,370.48	\$84,314
55	VENTILADOR REFRIGERACION	UNIDAD	1	\$1,186,125.60	\$1,245,431.88	\$1,215,779
56	TENSOR CORREA	UNIDAD	1	\$612,447.20	\$643,069.56	\$627,758
57	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE N°1	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$70,175.01	\$69,600
58	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	\$69,024.60	\$68,134.56	\$68,580
59	CAMBIO FILTRO ACEITE	SERVICIO	1	\$58,944.60	\$59,927.01	\$59,436
60	CAMBIO CONJUNTO DIFUSOR INYECTOR	SERVICIO	1	\$419,304.60	\$426,293.01	\$422,799
61	CAMBIO EMPAQUE CULATA MOTOR	SERVICIO	1	\$1,090,931.40	\$1,109,113.59	\$1,100,022
62	CAMBIO INTERRUPTOR PRESION ACEITE	SERVICIO	1	\$88,533.90	\$90,009.47	\$89,272
63	CAMBIO EMPAQUE CARTER ACEITE	SERVICIO	1	\$309,523.50	\$314,682.23	\$312,103
64	CAMBIO SELLO GUIA VALVULA	SERVICIO	1	\$1,217,244.60	\$1,237,532.01	\$1,227,388
65	CAMBIO RODAMIENTO PILOTO VOLANTE MOTOR	SERVICIO	1	\$1,322,761.50	\$1,344,807.53	\$1,333,785
66	CAMBIO SELLO ACEITE TRASERO CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	\$1,322,761.50	\$1,637,607.53	\$1,480,185
67	CAMBIO SELLO ACEITE DELANTERO CIGÜEÑAL	SERVICIO	1	\$811,710.90	\$825,239.42	\$818,475
68	CAMBIO CAUCHO AISLADOR MONTAJE MOTOR	SERVICIO	1	\$232,072.20	\$235,940.07	\$234,006
69	CAMBIO CAUCHO BASE MOTOR DELANTERO DER.	SERVICIO	1	\$242,620.20	\$246,663.87	\$244,642
70	CAMBIO CAUCHO BASE MOTOR DELANTERO IZQ.	SERVICIO	1	\$242,620.20	\$264,963.87	\$253,792
71	CAMBIO EMPAQUE CULATA MOTOR A MULTIPLE ESCAPE	SERVICIO	1	\$445,044.60	\$452,462.01	\$448,753

72	CAMBIO CONJUNTO BOMBA AGUA	SERVICIO	1	\$360,360.00	\$366,366.00	\$363,363
73	CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$174,053.70	\$176,954.60	\$175,504
74	CAMBIO TERMOSTATO	SERVICIO	1	\$181,965.60	\$184,998.36	\$183,482
75	CAMBIO VENTILADOR REFRIGERACION	SERVICIO	1	\$364,361.40	\$370,434.09	\$367,398
76	CAMBIO TENSOR CORREA	SERVICIO	1	\$171,600.00	\$157,014.00	\$164,307
SISTEMA DE RODAMIENTO RUEDA						
77	RODAMIENTO EXTERIOR CUBO EJE	UNIDAD	1	\$112,655.20	\$118,287.96	\$115,472
78	RODAMIENTO INTERIOR CUBO EJE DELANTERO	UNIDAD	1	\$212,787.20	\$223,426.56	\$218,107
79	RODAMIENTO EXTERIOR CUBO EJE TRASERO	UNIDAD	1	\$377,640.80	\$396,522.84	\$387,082
80	ARANDELA DE SEGURIDAD TUERCA	UNIDAD	1	\$21,528.00	\$22,604.40	\$22,066
81	RODAMIENTO INTERIOR CUBO EJE TRASERO	UNIDAD	1	\$207,982.40	\$218,381.52	\$213,182
82	SELLO ACEITE CUBO TRASERO INTERIOR	UNIDAD	1	\$30,531.20	\$32,057.76	\$31,294
83	SELLO ACEITE PIÑON DIFERENCIAL	UNIDAD	1	\$44,687.20	\$46,921.56	\$45,804
84	RODAMIENTO EXTERIOR CUBO EJE	SERVICIO	1	\$726,570.00	\$738,679.50	\$732,625
85	RODAMIENTO INTERIOR CUBO EJE DELANTERO	SERVICIO	1	\$694,980.00	\$706,563.00	\$700,772
86	RODAMIENTO EXTERIOR CUBO EJE TRASERO	SERVICIO	1	\$694,980.00	\$700,158.00	\$697,569
87	ARANDELA DE SEGURIDAD TUERCA	SERVICIO	1	\$174,774.60	\$1,177,687.51	\$676,231
88	RODAMIENTO INTERIOR CUBO EJE TRASERO	SERVICIO	1	\$752,895.00	\$765,443.25	\$759,169
89	SELLO ACEITE CUBO TRASERO INTERIOR	SERVICIO	1	\$290,604.60	\$295,448.01	\$293,026
90	SELLO ACEITE PIÑON DIFERENCIAL	SERVICIO	1	\$190,704.60	\$193,883.01	\$192,294
SUBTOTAL						29,064,393
IVA 19%						5,522,235
TOTAL						34,586,628

	VOLKSWAGEN MODELO 2019 PLACA OLO-879 N° DE SERIE WN1ZZSYZK9001213					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO		VALOR TOTAL
SISTEMA PREVENTIVO						
1	CHUPAS CILINDRO FRENO	UNIDAD	1	\$149,967.20	\$166,838.51	\$158,403
2	FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	UNIDAD	1	\$321,029.60	\$357,145.43	\$339,088
3	LIQUIDO REFRIGERANTE	UNIDAD	1	\$74,236.00	\$82,587.55	\$78,412
4	ACEITE SINTETICO 1/4 AIRE ACONDICIONADO	UNIDAD	1	\$41,968.00	\$46,689.40	\$44,329
5	BUJIAS	UNIDAD	1	\$155,504.00	\$172,998.20	\$164,251
6	ADITIVO DE INYECTORES	UNIDAD	1	\$144,933.60	161,238.63	\$144,934
7	ADITIVO COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$104,933.60	\$116,738.63	\$110,836
8	INYECTORES	UNIDAD	1	\$83,923.20	\$93,364.56	\$88,644
9	FILTRO DE COMBUSTIBLE	UNIDAD	1	\$369,637.60	\$411,221.83	\$390,430
10	FILTRO DE AIRE	UNIDAD	1	\$130,564.80	\$145,253.34	\$137,909
11	BANDAS DE FRENO TRASERAS	UNIDAD	1	\$558,043.20	\$620,823.06	\$589,433
12	CILINDRO DE FRENO	UNIDAD	1	\$680,028.00	\$756,531.15	\$718,280
13	LIQUIDO PARA FRENOS PEQUEÑO	UNIDAD	1	\$13,236.00	\$14,725.05	\$13,981
14	DE VALVULINA 1/4	UNIDAD	1	\$34,560.00	\$38,448.00	\$36,504
15	CORREA ALTERNADOR	UNIDAD	1	\$149,967.20	\$166,838.51	\$158,403
16	ACEITE HIDRAULICO 1/4	UNIDAD	1	\$45,017.60	\$50,082.08	\$47,550
17	DE ACEITE MOTOR 15W40 1/4	UNIDAD	1	\$40,664.00	\$45,238.70	\$42,951
18	FILTRO DE ACEITE MOTOR	UNIDAD	1	\$35,772.80	\$39,797.24	\$37,785
SISTEMA CAJA DE CAMBIOS						
19	RETEN DE VELOCIDADES	UNIDAD	1	\$146,420.80	\$162,893.14	\$154,657
20	SOPORTE CAJA VELOCIDADES	UNIDAD	1	\$405,067.20	\$450,637.26	\$427,852
21	VALVULINA CAJA 1/4	UNIDAD	1	\$36,131.20	\$40,195.96	\$38,164
22	SENSOR DEL VELOCIMETRO	UNIDAD	1	\$349,399.20	\$388,706.61	\$369,053
23	SINCRONIZADORES(BRONCES)	UNIDAD	1	\$1,207,949.60	\$1,343,843.93	\$1,275,897
24	RODAMIENTO CAJA	UNIDAD	1	\$417,760.20	\$371,806.40	\$394,783
SISTEMA DE DIRECCION						
25	BOMBA DIRECCION	UNIDAD	1	\$3,027,012.80	\$3,367,551.74	\$3,197,282

	HIDRAULICA					
26	TERMINALES	UNIDAD	1	\$514,376.80	\$572,244.19	\$543,310
SISTEMA ELECTRICO Y LUCES						
27	BATERIA	UNIDAD	1	\$641,680.80	\$713,869.89	\$677,775
28	BOMBILLO REVERSA	UNIDAD	1	\$9,520.00	\$10,591.00	\$10,056
29	BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	UNIDAD	1	\$98,897.60	\$110,023.58	\$104,461
30	SWITCH LUCES PARQUEO	UNIDAD	1	\$434,765.60	\$483,676.73	\$459,221
31	LIMPIADOR ELECTRONICO	UNIDAD	1	\$38,896.00	\$43,271.80	\$41,084
32	LIQUIDO PARA BATERIA	UNIDAD	1	\$3,396.80	\$3,778.94	\$3,588
33	MOTOR LIMPIA BRISAS	UNIDAD	1	\$453,116.80	\$504,092.44	\$478,605
34	PERA REVERSO	UNIDAD	1	\$263,497.60	\$293,141.08	\$278,319
35	PERA STOP	UNIDAD	1	\$126,858.40	\$141,129.97	\$133,994
36	CAMBIO PITO	UNIDAD	1	\$422,893.60	\$470,469.13	\$446,681
37	BOMBILLO LAMPARA PRINCIPAL	UNIDAD	1	\$98,897.60	\$110,023.58	\$104,461
38	BOMBILLO STOP	UNIDAD	1	\$9,106.40	\$10,130.87	\$9,619
39	BOMBILLO DIRECCIONALES	UNIDAD	1	\$9,106.40	\$10,130.87	\$9,619
MANTENIMIENTO PREVENTIVO						
40	CAMBIO CHUPAS CILINDRO FRENOS	SERVICIO	1	\$226,125.90	\$238,688.45	\$232,407
41	CAMBIO FILTRO COMBUSTIBLE TRAMPA	SERVICIO	1	\$44,926.20	\$47,422.10	\$46,174
42	CAMBIO LIQUIDO REFRIGERANTE	SERVICIO	1	\$88,762.50	\$93,693.75	\$91,228
43	CAMBIO ACEITE SINTETICO 1/4 AIRE ACONDICIONADO	SERVICIO	1	\$226,125.90	\$238,688.45	\$232,407
44	CAMBIO BUJIAS	SERVICIO	1	\$21,582.90	\$22,781.95	\$22,182
45	CAMBIO ADITIVO DE INYECTORES	SERVICIO	1	\$236,404.80	\$249,538.40	\$242,972
46	LIMPIEZA INYECTORES	SERVICIO	1	\$354,512.70	\$374,207.85	\$364,360
47	LIMPIEZA DE TANQUE COMBUTIBLE	SERVICIO	1	\$339,098.40	\$357,937.20	\$348,518
48	CAMBIO BOMBA DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	\$339,098.40	\$338,899.20	\$338,999
49	CAMBIO FILTRO DE COMBUSTIBLE	SERVICIO	1	\$29,237.40	\$30,861.70	\$30,050
50	CAMBIO FILTRO DE AIRE	SERVICIO	1	\$22,563.90	\$23,817.45	\$23,191
51	SERVICIO DE SCANNER	SERVICIO	1	\$213,525.90	\$225,388.45	\$219,457

52	CAMBIO DE BANDAS DE FRENO TRASERAS	SERVICIO	1	84.909.30	\$89,620.15	\$89,620
53	CAMBIO CILINDRO DE FRENO	SERVICIO	1	226.125.90	\$238,688.45	\$238,688
54	CAMBIO LIQUIDO PARA FRENOS PEQUEÑO	SERVICIO	1	\$118,269.90	\$124,840.45	\$121,555
55	CAMBIO DE VALVULINA 1/4	SERVICIO	1	\$133,514.10	\$140,931.55	\$137,223
56	CAMBIO CORREA ALTERNADOR	SERVICIO	1	\$84,903.30	\$89,620.15	\$87,262
57	CAMBIO ACEITE HIDRAULICO 1/4	SERVICIO	1	\$113,127.30	\$119,412.15	\$116,270
58	CAMBIO DE ACEITE MOTOR 15W40 1/4	SERVICIO	1	\$109,202.40	\$115,269.20	\$112,236
MANTENIMIENTO CAJA DE CAMBIOS						
59	CAMBIO GUAYA SELECTORA DE LOS CAMBIOS	SERVICIO	1	\$254,362.50	\$268,493.75	\$261,428
60	CAMBIO RETEN CAJA DE VELOCIDADES	SERVICIO	1	\$827,105.40	\$873,055.70	\$850,081
61	CAMBIO SOPORTE CAJA VELOCIDADES	SERVICIO	1	\$133,514.10	\$140,931.55	\$137,223
62	CAMBIO VALVULINA CAJA 1/4	SERVICIO	1	\$127,514.10	\$134,804.05	\$131,159
63	CAMBIO SENSOR DEL VELOCIMETRO	SERVICIO	1	\$169,639.20	\$179,063.60	\$174,351
64	DESMONTAR Y MONTAR CAJA DE CAMBIOS PARA REPARAR	SERVICIO	1	\$1,240,510.50	\$1,309,427.75	\$1,274,969
65	CAMBIO SINCRONIZADORES(BRONCES)	SERVICIO	1	\$1,063,335.60	\$1,122,409.80	\$1,092,873
66	CAMBIO RODAMIENTO CAJA	SERVICIO	1	\$1,017,103.50	\$1,073,609.25	\$1,045,356
MANTENIMIENTO DIRECCION						
67	REPARACION BOMBA DIRECCION	SERVICIO	1	\$590,728.50	\$623,546.75	\$607,138
68	REPARACION CAJA DIRECCION	SERVICIO	1	\$708,849.90	\$748,230.45	\$728,540
69	CAMBIO BOMBA DIRECCION HIDRAULICA	SERVICIO	1	\$254,362.50	\$268,493.75	\$261,428
70	CAMBIO SPLINDER EJE DELANTERO	SERVICIO	1	\$708,849.90	\$748,230.45	\$728,540
71	CAMBIO TERMINALES	SERVICIO	1	\$169,639.20	\$179,063.60	\$174,351
72	CAMBIO CAJA DIRECCION	SERVICIO	1	\$339,098.40	\$357,937.20	\$348,518
MANTENIMIENTO SISTEMA ELECTRICO Y LUCES						

73	CAMBIO BATERIA	SERVICIO	1	\$22,563.90	\$23,817.45	\$23,191
74	CAMBIO BOMBILLO REVERSA	SERVICIO	1	\$22,563.90	\$27,617.45	\$25,091
75	CAMBIO BOMBILLO UNIDAD LUZ MEDIA	SERVICIO	1	\$21,582.90	\$22,781.95	\$22,182
76	CAMBIO CONMUTADOR LUCES	SERVICIO	1	\$236,404.80	\$249,538.40	\$242,972
77	CAMBIO SWITCH LUCES PARQUEO	SERVICIO	1	\$265,924.80	\$280,698.40	\$273,312
78	CAMBIO LIQUIDO PARA BATERIA	SERVICIO	1	\$21,582.90	\$22,781.95	\$22,182
79	CAMBIO MODULO ELECTRONICO	SERVICIO	1	\$354,512.70	\$374,207.85	\$364,360
80	CAMBIO MOTOR LIMPIA BRISAS	SERVICIO	1	\$265,924.80	\$280,698.40	\$273,312
81	CAMBIO PERA REVERSO	SERVICIO	1	\$84,903.30	\$89,620.15	\$87,262
82	CAMBIO PERA STOP	SERVICIO	1	\$84,903.30	\$93,534.00	\$89,219
83	CAMBIO PITO	SERVICIO	1	\$118,269.90	\$124,840.45	\$121,555
84	CAMBIO REGULADOR VOTAJE	SERVICIO	1	\$531,674.10	\$561,211.55	\$546,443
85	CAMBIO SWITCH IGNICION	SERVICIO	1	\$254,674.10	\$268,493.75	\$261,584
86	CAMBIO UNIDAD LAMPARA PRINCIPAL	SERVICIO	1	\$84,903.30	\$89,620.15	\$87,262
87	CAMBIO INSTALACION DE LUCES PARTE TRASERA	SERVICIO	1	\$354,512.70	\$374,207.85	\$364,360
88	CAMBIO BOMBILLO LAMPARA PRICIPAL	SERVICIO	1	\$22,563.90	\$23,817.45	\$23,191
89	CAMBIO BOMBILLO STOP	SERVICIO	1	\$21,582.90	\$22,781.95	\$22,182
90	CAMBIO BOMBILLO DIRECCIONALES	SERVICIO	1	\$21,582.90	\$23,342.45	\$22,463
91	LIMPIEZA FUSIBLERA	SERVICIO	1	\$254,362.50	\$268,493.75	\$261,428
92	LIMPIEZA CONECTOR SENSORES MOTOR	SERVICIO	1	\$354,512.70	\$374,207.85	\$364,360
93	CORREGIR CORTO RAMAL DE LUCES TRASERO	SERVICIO	1	\$354,512.70	\$374,207.85	\$364,360
94	TECNOMECANICA HYUNDAI H1 MODELO 2011-PLACA OBI-372	SERVICIO	1			
95	TECNOMECANICA HYUNDAI H1MODELO 2014-PLACA OBI-495	SERVICIO	1			
SUBTOTAL						27,233,625

IVA 19%			5,174,389
TOTAL			32,408,014

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

De acuerdo al resultado obtenido en el estudio de mercado realizado, para contratar compra de elementos deportivos, el valor del contrato se estima teniendo en cuenta el valor total de la cotización por servicio y obteniendo el promedio de mínimo tres cotizaciones de menor valor así:

$(\$ \text{Valor cotización 1} + \text{Valor cotización 2}) / 2 = \$ \text{Valor promedio.}$

Obteniendo como resultado un Valor Promedio de QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTE SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/C (\$ 15.426.345), de acuerdo al valor promedio cotizado.

9. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La disponibilidad presupuestal se respalda con el CDP- No. 823 de fecha ENERO 2023-, Unidad/Subunidad Ejecutora 13-08-00-307 INPEC- EPMSCVAL-ERE, POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTOS A-02-02-02-008-007 SERVICIOS DE MANTENIMIENTO REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN), FUENTE NACION, RECURSO 10, FUENTE NACION, SITUAC.CSF., Expedido por el responsable del presupuesto del establecimiento EPMSCVAL-ERE- INPEC, por valor de DIEZ MILLONES SETECIENTOS CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE (\$10.704.600) M/CTE.

10. PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de 08 meses (08), a partir de la aprobación de la Garantía de Cumplimiento (si hubiera lugar), por parte de la (Oficina encargada), lo que deberá cumplirse dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la propuesta en el SECOP y el Registro Presupuestal.

11. FORMA DE PAGO

El INPEC efectuará pagos al contratista de acuerdo al valor de los servicios recibidos; es decir, a la compra de los elementos, bines o servicio que trate el objeto del contrato, previa presentación de la factura periódica correspondiente, a la cual debe anexar certificación de estar a paz y salvo con los pagos de aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, a la fecha de la presentación de la misma, firmada por el representante legal o revisor fiscal y adjuntar copia de las respectivas planillas.

Para cada uno de los pagos, se deberá contar con la previa certificación del Supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, durante dicho período.

Las facturas serán canceladas por el INPEC dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de radicación de las mismas con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, previa certificación del supervisor del contrato, donde conste el cumplimiento a satisfacción del objeto contractual, previa revisión de la unidad ejecutora que tiene a su cargo la recepción, verificación y aprobación en la Dirección de Gestión Corporativa, previa disponibilidad del PAC.

El contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, tales como: SENA, ICBF Y Cajas de compensación Familiar, si hubiere lugar a ello.

Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contara desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.

En relación con los descuentos de Ley relacionados con la Retención en la Fuente Renta por Servicios, Retención en la Fuente ICA por Servicios y Retención en la fuente IVA, se realizarán en el momento de tramitar el pago, una vez el contratista allegue la factura o documento equivalente, previo Visto Bueno del Supervisor del Contrato, la retención a practicar depende de la naturaleza del proveedor.

12. DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos legales se fija el domicilio en la ciudad de Valledupar.

13. LUGAR DE EJECUCIÓN

El lugar de ejecución será en la calle 19ª # 18-60 barrio Dangond Valledupar – Cesar.

14. CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

14.1 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:

- Realizar la prestación del servicio objeto del contrato, de conformidad con las especificaciones técnicas establecidas, en los plazos y condiciones económicas y técnicas señaladas en los estudios previos, en la aceptación de la oferta y de acuerdo con su propuesta.
- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
- Otorgar la garantía de cumplimiento y calidad del servicio dentro del término establecido en el presente estudio previo. (en caso que se soliciten garantías).

14.2 OBLIGACIONES DEL INPEC

El INPEC se obliga para con el Contratista a:

- Aprobar oportunamente la Garantía única que en debida forma constituya el contratista. (En caso que sean solicitadas dichas garantías).
- Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales a través del Supervisor del Contrato.
- Expedir la certificación del recibo a satisfacción del servicio prestado, en cumplimiento del objeto contractual pactado, cuando haya lugar a ello para efectos del pago, de conformidad con lo señalado en el contrato sobre la ejecución del mismo.
- Realizar los trámites necesarios para procurar que el contratista reciba oportunamente el valor del servicio prestado a la Entidad.

- e) Analizar y responder los requerimientos que formule el contratista, dentro de los términos establecidos en el artículo 15 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, (Ley 1437 de 2011).
- f) Todas las demás que permitan el cabal cumplimiento de las condiciones previstas en la invitación pública, la oferta y el contrato.

15. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA

Una propuesta será rechazada cuando:

- a) Cuando no se cumplan los requisitos habilitantes una vez agotada la etapa para subsanar de acuerdo al cronograma del proceso.
- b) Si el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de incompatibilidad, inhabilidad o de prohibición previstas en la Constitución Política, en los Artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993, Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1,2,3,4 y 5 de la Ley 1474 de 2011, Parágrafo 2° literal k) del artículo 84 de la Ley 1474 de 2011 que adiciona el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, y 90 de la citada ley, Artículo 221 del Decreto 19 de 2012 y demás normas concordantes con la materia.
- c) Si la oferta contiene condicionamientos que no puedan ser aceptados, que impliquen modificar lo exigido en la presente invitación o que atenten contra los intereses del INPEC.
- d) Cuando se pretenda Interferir, influenciar u obtener indebidamente información durante las etapas de análisis, evaluación y adjudicación de las ofertas.
- e) Si la oferta es presentada con posterioridad a la fecha y hora de límite de recepción de ofertas.
- f) Cuando para este mismo proceso de selección se presenten varias propuestas por el proponente.
- g) Cuando no se cumplan con todas las especificaciones técnicas obligatorias o no se diligencie el Anexo correspondiente a "PROPUESTA TECNICA REQUISITOS TECNICOS OBLIGATORIOS" en su totalidad, o cuando el proponente realice modificaciones en cuanto a cantidades y características técnicas.
- h) Cuando la entidad determine con la información a su alcance que el valor de la oferta de menor precio resulta artificialmente bajo, previo agotamiento del procedimiento establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- i) Cuando la oferta no contenga la propuesta económica.
- j) Cuando se compruebe inexactitud o inconsistencia en la información suministrada por el Proponente.
- k) Cuando la oferta presentada exceda el presupuesto oficial del presente proceso de selección.
- l) En los demás casos establecidos en la Constitución y la Ley.

16. CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO

El proceso será declarado desierto cuando:

- Cuando todas las ofertas presentadas excedan el valor del presupuesto oficial y/o se determine que su valor es artificialmente bajo, de acuerdo con lo establecido en el de acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.1.1.2.2.4. del Decreto 1082 de 2015.
- Cuando no se presente ninguna oferta.
- En caso de no lograrse la habilitación de ningún proponente.

17. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

El Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC, identifica los siguientes riesgos asociados al Proceso de Contratación:

RIESGO										Impacto despues del tratamiento								Monitoreo y revisión				
No.	Clase	Fuente	Etap	Tipo	Descripción de que puede pasar y como puede ocurrir	Consecuencias de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quien se le asigna?	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Afecta la ejecución del contrato?	Persona responsable de implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad del monitoreo
1	General	Externo	Planeación	Operacional	Que el proceso se declare desierto	Imposibilidad de satisfacer la necesidad en el tiempo establecido	POSIBLE-3	MAYOR	6	Alto	INPEC	Estudio minucioso de mercado, análisis del sector y especial atención a las observaciones	Raro - 1	MAYOR	5	Medio	No	Área Requeriente, Responsable de Estudio de mercado y Análisis	abr-23	dic-23	Adecuado estudio del sector y atención a las observaciones en la etapa de estudios de mercado, precaución en los dieferentes etapas de cronograma, dando cumplimiento al mismo respondiendo dentro del	Durante término duración de etapa precontractual proceso, estudio previos
2	General	Interno	Ejecución	Operacional	Inadecuado seguimiento por parte del supervisor del contrato	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	IMPROBABLE-2	MAYOR	6	Alto	INPEC	Continuación completa y oportuna de la designación de supervisión y las obligaciones por	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	abr-23	dic-23	Oportunidad en la presentación de los informes de supervisión.	Durante término ejecución contrato
3	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento por parte del contratista en las especificaciones técnicas exigidas por la entidad	Incumplimiento del contratista, perdida de recursos de la entidad.	POSIBLE-3	MAYOR	7	Alto	CONTRATISTA	adecuada supervision del contrato por parte del encargado	Raro - 1	Menor-2	4	Bajo	Si	Supervisor del contrato	abr-23	dic-23	solicitud del plan de trabajo por parte del supervisor al contratista	Durante término ejecución contrato

18. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

De acuerdo con lo establecido en inciso final del artículo 7 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.5.4. Del decreto 1082 de 2015, la entidad estatal tiene la potestad de exigir o no garantías en la contratación de mínima cuantía.

19. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por el DG. ARIAS JOVEN RUBEN – Jefe de Transportes del EPMSCVALL-ERE-.

El supervisor deberá dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011, artículo 82 y siguientes, en cuanto al seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico del objeto contractual.

20. CLAUSULA DE INDEMNIDAD.

El Contratista se obliga a mantener indemne al INPEC, de cualquier reclamación que puedan presentar terceros, originadas por las acciones o por las actuaciones que se deriven de sus subcontratistas o dependientes.

21. DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD

En mi calidad de responsable de la estructuración del estudio en el cual se analizó la conveniencia y oportunidad para realizar la presente contratación, con la suscripción de esta declaración, manifiesto que es perentoria la realización de este proceso y por tal razón la única forma de resolver la necesidad es mediante la contratación propuesta, en particular porque la misma ha cumplido con lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1474 de 2011, la cual modificó el numeral 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993.

22. TRATADOS DE LIBRE COMERCIO

Para este proceso de contratación teniendo en cuenta el presupuesto asignado no hay tratado de libre comercio que aplique para la presente contratación.



DG. ARIAS JOVEN RUBEN
Jefe de Transportes EPMSCVAL-ERE-



Faint text or header at the top right.

First line of faint, illegible text.

Second line of faint, illegible text.

Third line of faint, illegible text.

Fourth line of faint, illegible text.

Fifth line of faint, illegible text.

Sixth line of faint, illegible text.

Seventh line of faint, illegible text.

Signature and date at the bottom center.